

28702

Shushufindi, 18 de septiembre del 2006.

Flor Ma.
26 SEP 2006

Escanear
29-09-06
qug

Economista
Fabián Albuja Chaves.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Quito.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

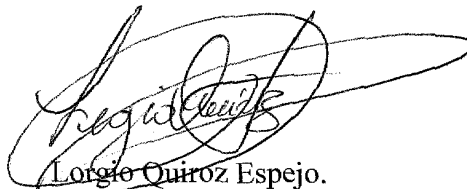
De mi consideración.-

El motivo de mi comunicación es con el objeto de solicitarle comedidamente se digne disponer a quien corresponda se registre la Cesión de una participación del señor **KLEBER DE JESUS CABRERA CABRERA** a favor del señor **JAIME NIXON FLORES DAVALOS**, la misma que fue autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **QUIRESCON CIA. LTDA.** Cuyo expediente es el 91059-2001.; la documentación que justifica lo solicitado se acompaña al presente.

Luego de que se haya registrado la mencionada transacción, se servirá otorgarme un listado actualizado de nómina de socios, de cumplimiento de obligaciones y existencia legal de la compañía.

Por la favorable atención que se digne dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

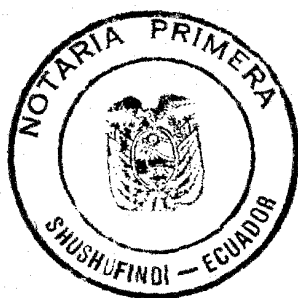


Lorgio Quiroz Espejo.

GERENTE GENERAL DE QUIRESCON CIA. LTDA.

OK -
Cesión de Participaciones
registrada
Jm

29.09.2006
OK Nómina xcco
Jm



ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: KLEBER DE JESUS CABRERA CABRERA Y; MERY INES ORTEGA ABARCA A FAVOR DE: JAIME NIXON FLORES DAVALOS
CUANTIA: 10.00 DOLARES

Di dos copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador a, dieciocho de Septiembre del año dos mil seis ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparecen en calidad de CEDENTES, el señor: KLEBER DE JESUS CABRERA CABRERA , con cédula de ciudadanía número: uno, uno, cero, uno, siete, seis, siete, uno, nueve guión cero (110176719-0) y; MERY INES ORTEGA ABARCA con cédula de ciudadanía número: uno, uno, cero, dos, uno, cuatro, cinco, tres, ocho guión ocho (110214538-8) , Ecuatorianos de nacionalidad, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación chofer y quehaceres domésticos respectivamente, domiciliados en este Cantón Shushufindi, y; por otra parte en calidad de cesionario el señor: JAIME NIXON FLORES DAVALOS con cédula de ciudadanía número: uno, seis, cero, cero, uno, cinco, ocho, ocho, cinco guión nueve (160015885-9), Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

ABOGADO

Notario Público Primer

Shushufindi - Ecuador





estado civil casado, de ocupación militar en servicio
pasivo, domiciliado en este Cantón Shushufindi . Los
comparecientes son hábiles y capaces para contratar y
contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe,
5 advertidos del contenido y resultados legales de este
6 instrumento público, me solicitan elevar a Escritura
7 Pública la minuta que me entrega y que transcrita dice:
8 Señor Notario: En el protocolo de escrituras a su cargo,
9 sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
10 de la Compañía QUIRESCON CIA. LTDA., al tenor de las
11 siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- OTORGANTES:** A la
12 celebración de este instrumento Público comparecen en
13 calidad de CEDENTES, el señor: KLEBER DE JESUS.
14 CABRERA CABRERA , con cédula de ciudadanía
15 número: uno, uno, cero, uno, siete, seis, siete, uno,
16 nueve guión cero (110176719-0) y; MERY INES ORTEGA
17 ABARCA con cédula de ciudadanía número: uno, uno,
18 cero, dos, uno, cuatro, cinco, tres, ocho guión ocho
19 (110214538-8) , Ecuatorianos de nacionalidad, mayores
20 de edad, de estado civil casados, de ocupación chofer y
21 quehaceres domésticos respectivamente, domiciliados
22 en este Cantón Shushufindi, y; por otra parte en calidad
23 de cesionario el señor: JAIME NIXON FLORES DAVALOS
24 con cédula de ciudadanía número: uno, seis, cero, cero,
25 uno, cinco, ocho, ocho, cinco guión nueve (160015885-



9) Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación militar en servicio pasivo, domiciliado en Shushufindi.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Para los efectos legales de la

presente escritura se anotan los siguientes

antecedentes: **a)** Mediante escritura publica celebrada

en la Notaria Vigésima Segunda del Cantón Quito el tres

de abril del año dos mil uno se constituyo la Compañía

QUIRESCON CIA. LTDA. la misma que fue inscrita en el

Registro Mercantil a cargo del Registrador de la

propiedad del Cantón Shushufindi el seis de junio del

año dos mil uno.- **b)** En la Notaria indicada en el literal

anterior se realizaron dos escrituras de cesión de

participaciones los días veintitrés y veinticinco de abril

del año dos mil tres, inscritas el dos de mayo del mismo

año en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de

la propiedad el cantón Shushufindi y con fecha

veintiuno de noviembre del dos mil cinco ante el Notario

Primero del Cantón Shushufindi de la misma manera se

realizó una escritura de cesión de participaciones, e

inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador

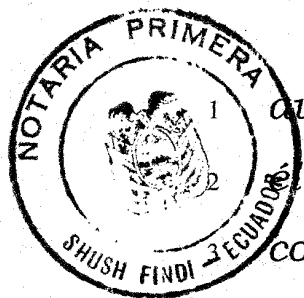
de la propiedad del Cantón Shushufindi, el doce de

diciembre del mismo año.- **c)** Mediante escritura Publica

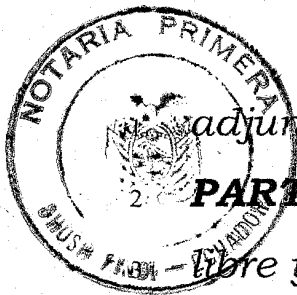
celebrada en la notaria vigésima segunda del Cantón

Quito el tres de febrero del año dos mil cuatro se

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO
ABOGADO
Notario Público Primero
Shushufindi - Ecuador



1 aumenta el capital social de la Compañía; y se reformó
2 el artículo cuarto de los estatutos sociales de la
3 compañía, escritura que fue marginada en el Registro
4 Mercantil a cargo del registrador del a Propiedad del
5 cantón Shushufindi, el veinticuatro de junio del año dos
6 mil cuatro. - **d)** Mediante escritura celebrada en la
7 notaria primera del cantón Shushufindi el siete de
8 septiembre del año dos mil cinco se reformó el objeto
9 social de la compañía en su artículo segundo de los
10 estatutos, la mismo que fue aprobada mediante
11 resolución cero, cinco Q punto IJ, de fecha diecinueve de
12 octubre del año dos mil cinco; escritura que fue
13 marginada en el registro mercantil a cargo del
14 registrador de la propiedad del Cantón Shushufindi, el
15 primero de Noviembre de año dos mil cinco.- **j)** Los
16 socios de la compañía QUIRESCON CIA. LTDA.. en
17 sección de Junta General Extraordinaria y Universal de
18 socios celebrada el día sábado quince de abril del dos
19 mil seis, tomó la siguiente resolución: Autorizar que el
20 socio KLÉBER DE JESÚS CABRERA CABRERA de
21 estado civil casado, ceda la única participación que
22 posee en la compañía, de un dólar de los Estados
23 Unidos de América; a favor del señor JAIME NIXON
24 FLORES DAVALOS, según consta en el acta de la Junta
25 general extraordinaria y Universal de socios que se



adjunta.-

TERCERA.- CESIÓN DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos

libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna,

con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, dentro de la Compañía QUIRESCON CIA.

LTDA.: se procede a la mencionada cesión.- **CUARTA.-**

PRECIO.- El precio total por el que se realiza la presente sesión, es el de: DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de manos de cesionario por lo que no existe lugar a reclamo alguno al respecto.

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el cesionario, acepta

la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a sus intereses quedando por lo tanto facultado para obtener las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la ley de Compañías .-

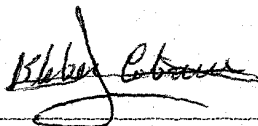
SEXTA.- CUANTIA: La cuantía se la fija en diez dólares de los Estados Unidos de Norte América .-

Atentamente.- Dr. Víctor Peña Correa matrícula número mil trescientos sesenta del colegio de Abogados del Azuay- Hasta aquí la minuta.- Para su otorgamiento se dieron cumplimientos a todas las formalidades exigidas por la ley, me presentó su cédula de ciudadanía, leída que le fue al compareciente de principio a fin en voz alta lo aprueba y se ratifica en su total contenido y lo deja

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO
ABOGADO
Notario Público Primero
Shushufindi - Ecuador

1 elevada a Escritura Pública firma conmigo en unidad de
2 acto, por todo lo cual doy fe.-

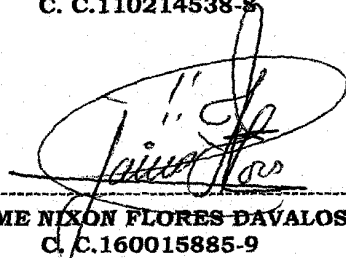
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



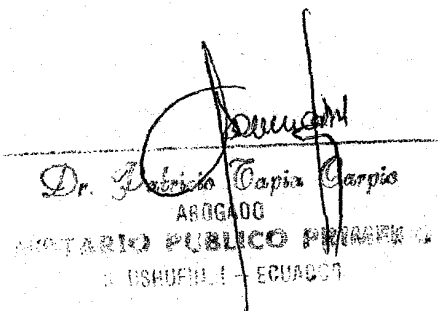
KLEVER DE JESUS CABRERA CABRERA
C. C. 110176719-0



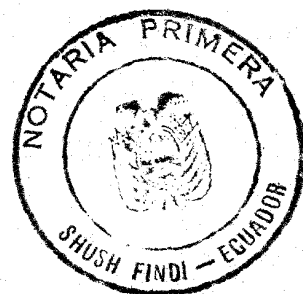
MERY INES ORTEGA ABARCA
C. C. 110214538-8

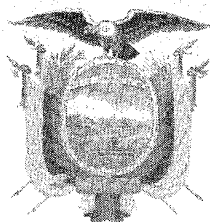
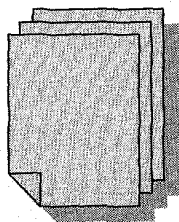


JAIME NIXON FLORES DAVALOS
C. C. 160015885-9



Dr. Fabricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHI - ECUADOR



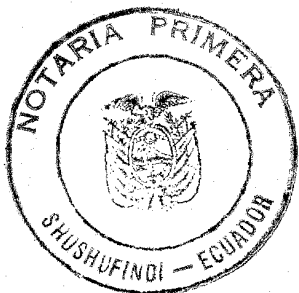


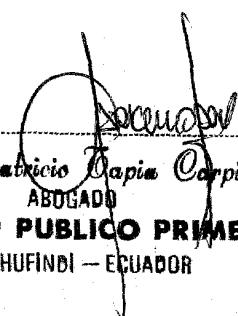
NOTARIA PÚBLICA
SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

Dr. Patricio Tapia Carpio
- NOTARIO PRIMERO -

Av. POLICIA NACIONAL y JUAN MONTALVO Telfax. 06 839-148 Cel: 098699879

*Se otorgó ante mí Doctor Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES, Otorgado por: KLEBER DE JESUS CABRERA CABRERA Y; MERY INES ORTEGA ABARCA, A favor de: JAIME NIXON FLORES DAVALOS, por lo que confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 18 de Septiembre del año dos mil seis, por todo lo cual doy fe.-*




Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
S USHUFINDI - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que al margen de la Inscripción No. 012, Tomo Primero del Seis de Junio del año dos mil uno, queda marginada la presente escritura pública de: Cesión de Participaciones. Otorgado por: Cabrera Cabrera Kleber de Jesús y Ortega Abarca Mery Inés. A favor de: Flores Dávalos Jaime Nixon. Queda en el Registro correspondiente.-

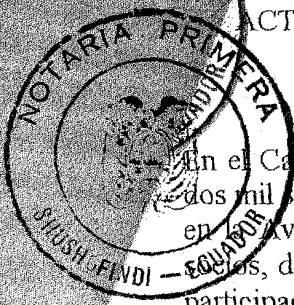
Shushufindi, 20 de Septiembre del 2.006

Elizabeth Chávez Valle
REGISTRADORA PROPIEDAD
Shushufindi-Sucumbios

REGISTRO

16000.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIRESCON CIA. LTDA.



En el Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbios, el día de hoy, quince de abril de dos mil seis, a las diez y nueve horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicada en la Av. Unidad Nacional y Sucre, se reúnen por sus propios derechos los señores socios, de nacionalidad ecuatoriana: **Lorgio Telor Quiroz Espejo** propietario de 4800 participaciones, **Juan Evangelista Quiroz Espejo**, con 89 participaciones, **Luis Belisario Quiroz Espejo** con 50 participaciones, **José María Saldaña Guevara** con 50 participaciones, **Luis Medardo Arroyo Martínez** con una participación, **Jorge Enrique Cajas Garzón** con una participación, **Nabal Wigberto Erazo Yandún** con una participación, **Kleber de Jesús Cabrera Cabrera** con una participación, **Carlos Eduardo Gómez Campoverde** con una participación, **Exon Emilio Vera Arriaga** con una participación, **Jack Ricardo Maraño Camino** con una participación, **José Iván Saldaña Galarza** con una participación, **Juan Nicolás Quintana Mendoza** con una participación, **Luis Teodoro Galarza Guevara** con una participación y Señora **Angelita Janeth Rivadeneira Galbor** con una participación, todas estas participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose presente la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía; ellos por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Conformidad con los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Con la Presencia del Presidente de la Compañía, Sr. Luis Quiroz Espejo y actuando con Secretario el Sr. Lorgio Quiroz Espejo se instala la sesión y se pasa a tratar el siguiente punto de orden:

1. AUTORIZACIÓN PARA CESION DE PARTICIPACIONES.
2. TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA.

La Junta así reunida aprueba el punto de orden del día y sobre el mismo, luego de varias deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, Resuelve:

1. Autorizar que el Socio **Kléber de Jesús Cabrera Cabrera** ceda su única participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor **Jaime Nixon Flores Dábalos**, la misma que será intransferible a excepción de los socios fundadores.
2. Aprobar de manera unánime la transformación de la empresa de compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima en estricta observancia de las Normas estatutarias de la Ley de Compañías y Su Reglamento. Dado que no existe variación de capital, el valor de las participaciones permanecen en el mismo sentido para todos los socios. Para el efecto autorizamos al Señor Gerente General llevar a cabo todas las acciones legales pertinentes a fin de ejecutar la transformación en mención.

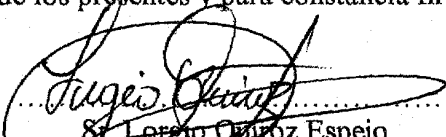
Sin tener otro asunto que tratar, el Señor Presidente da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios a las 20H00, solicitando de antemano a la Secretaría que proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

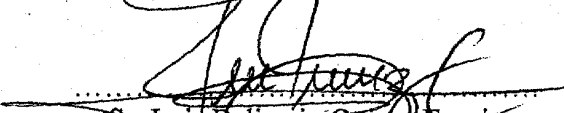
DR. PATRICIO TAPIA CARPIO
ABOGADO
Notario Público Primer
Shushufindi - Ecuador

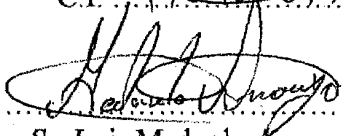


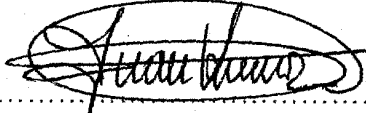
2 (205)

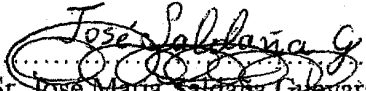
Reinstalada la Junta, a las 20H35, se da lectura al contenido del acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los presentes y para constancia firman a continuación:

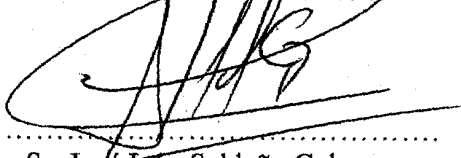

Sr. Sergio Quiroz Espejo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

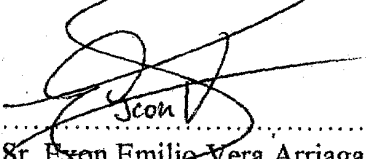

Sr. Luis Belisario Quiroz Espejo
C.I. 509828794

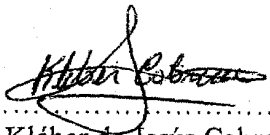

Sr. Luis Medardo Arroyo Martínez
C.I. 1707193941


Sr. Juan Evangelista Quiroz Espejo
C.I. 800593295


Sr. José María Saldaña Guevara
C.I. 0100364144


Sr. José Iván Saldaña Galarza
C.I. 1708003775


Sr. Exon Emilio Vera Arriaga
C.I. 1710364124


Sr. Kléber de Jesús Cabrera Cabrera
C.I. 110176719-0




DR. PATRICIO TAPIA CARPIO
ABOGADO
Notario Público Primero
Shushufindi - Ecuador

2 (cons)

Janeth

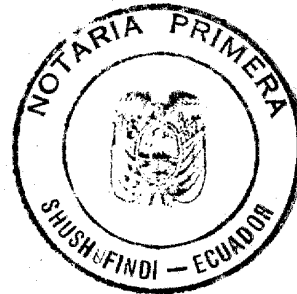
Sra. Angelita Janeth Rivadeneira Gaibor

C.I. 150035502-7

Jorge Enrique

Sr. Jorge Enrique Cajas Garzón

C.I. 150009058-2



Juan Nicolás

Sr. Juan Nicolás Quintana Mendoza

C.I. 170597358-2

Luis Teodoro

Sr. Luis Teodoro Galarza Guevara

C.I. 010253578-8

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

ABOGADO

Notario Público Primero

Shushufindi - Ecuador



Nabal Wigberto

Sr. Nabal Wigberto Erazo Yandún

C.I. 150042087-0

Jack Ricardo

Sr. Jack Ricardo Marañón Camino

C.I. 1704757778

Carlos Eduardo

Sr. Carlos Eduardo Gómez Campoverde

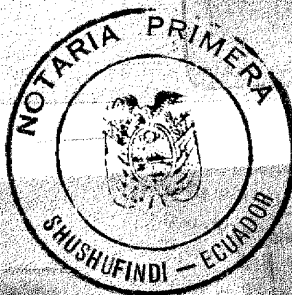
C.I. 170259178-3

ECUATORIANA***** E133312022
CASADO FLOR M PERA ORDZGO
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
CIRO FLORES
MARIA DOLORES DAVALOS
PASTAZA 07/04/2006
07/04/2018
REN 0045472

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA
CIUDADANÍA No. 160016305-0
FLORES DAVALOS JAIME NIXON
PASTAZA/MERA/SHELL
23 DICIEMBRE 1960
001-2 0012 00033 M
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1961

ECUATORIANA***** V033311222
CASADO MERY INES ORTEGA ABARCA
SECUNDARIA OBRERO
RUBEN CABRERA
LIT. MARTA CABRERA
LAGO AGRIO 29/09/2005
29/09/2017
REN 11017823

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA
CIUDADANÍA No. 110174717-0
CABRERA CABRERA KLERER DE JESUS
LOJA/CELICA/CELICA
22 DICIEMBRE 1961
001-1 0260 00004 M
LOJA/ CELICA
CELICA 1961



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA
CIUDADANÍA No. 110214538-8
ORTEGA ABARCA MERY INES
LOJA/LOJA/VILCABAMBA /VICTORIA/
12 SEPTIEMBRE 1962
006- 0201 02101 F
LOJA/ LOJA
EL SACRARIO 1961

ECUATORIANA***** E1333A1121
CASADO KLEVER DE JESUS CABRERA C
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ANTONIO ORTEGA
LEOVINA ABARCA
LAGO AGRIO 29/09/2005
29/09/2017
REN 11017823

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía QUIRESCON COMPAÑIA LIMITADA, que otorga Lorgio Telor Quiroz y otros, celebrada ante mi, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 03 de abril del 2.001, tomé nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede, y con esta fecha.- Quito, a veintidós de septiembre del año dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



DR. FABIAN E. SOLANO P.

